

SOLICITUD DE ACCESO Y RESERVA DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO

Datos identificativos

Nº Solicitud¹ Fecha de Entrada¹ C.I.F.: _____

Nombre de la compañía solicitante: _____

Domicilio: _____ Núm: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____ Cód. Postal _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Solicita capacidad en calidad de: Comerciali. Cliente cualif. Transport.

Infraestructura para la que efectúa la solicitud

<i>Almacenamiento subterráneo</i>	<i>Capacidad que se solicita²</i> <i>(Q_{almacenamiento})</i>		kWh

Calendario de utilización

<i>Fecha de inicio</i>	<i>Duración</i>
<i>1 Abril</i>	<i>1 año</i>

Programa de utilización³

Firma y fecha del solicitante⁴ :

D./Dña.: _____ Fecha: _____

NOTAS

Se podrá realizar el tratamiento informático la solicitud, de manera que se facilite toda la gestión administrativa asociada.

- ¹ Cuadros en rojo a rellenar por el titular de las instalaciones
- ² La contratación del servicio de almacenamiento subterráneo dará derecho al uso de las instalaciones de inyección y extracción de gas natural en los mismos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- ³ Junto a la petición de la capacidad de almacenamiento se identificarán los períodos anuales de inyección y extracción orientativos.
- ⁴ Solicitante o persona con poderes suficientes para contratar en nombre del solicitante.

ANEXO I

Declaración de ventas anuales

D./Dña. _____ con D.N.I. _____, en nombre y representación de la empresa _____, tal y como acredita el poder notarial que acompaña a la presente declaración, declara que las ventas de gas natural, en GWh, de la sociedad que representa durante el año _____ han sido las siguientes:

Grupo de consumidores	Ventas Firmes	Ventas Interrumpibles		Ventas Totales
		Peaje Interrumpible	Interrumpibles según RD1716/2004 (*) (No incluidos en la columna anterior)	
Grupos 1 y 2				
Grupo 3				
Consumo >3Gwh/año				
Consumo >2GWh/año				
Consumo >1 GWh/año				
TOTAL				

Fecha:

Fdo.: _____

(*) Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.